



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERÍA – CÓRDOBA

TRASLADO EN LISTA ART. 110. C.G.P.

Asunto: Traslado de Liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

EXPEDIENTE:	2014-00283-00
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL – CONTRATO DE TRABAJO
DEMANDANTE:	INES DEL CARMEN OVIEDO LOPEZ
DEMANDADO:	CENTRO DE CUIDADO OCULAR I.P.S. LTDA
TERMINO:	TRES (3) DIAS – ARTICULO 110 DEL C.G.P.
FECHA DE INICIO:	13 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE JUNIO DE 2023

Conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P. Se fija el presente traslado hoy 9 de junio de 2023 a las 08:00 a.m. y se desfija el 9 de junio de 2023 a las 05:00 pm.



JOSÉ JOAQUÍN BRAVO VELÁSQUEZ

SECRETARIO

**Asunto: Liquidacion del Credito / Dte: Ines Oviedo vs Ddo: Centro de Cuido Ocular I.P.S
LTDA / Rad: 2014-00283-00**

Patricio Valverde Dominguez <pfvd09@hotmail.com>

Mar 16/05/2023 3:28 PM

Para: Juzgado 01 Laboral - Cordoba - Monteria <j01lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (355 KB)

Liquidacion Del Credito ines oviedo.pdf;

PATRICIO VALVERDE DOMINGUEZ

Abogado

Calle 28 No. 11-18 oficina 302 Cel: 3106604028

E-mail- pfvd09@hotmail.com

Montería - Córdoba

Montería 16/05/2023

Señor

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA.

E.S.D.

Referencia: Proceso ordinario laboral de **INES DEL CARMEN OVIEDO LOPEZ**
contra **CENTRO DE CUIDADO OCULAR I.P.S. LTDA.**
Radicado No. Rad. N° 23-001-31-05-001-2014-283 00

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO.

PATRICIO VALVERDE DOMINGUEZ, de condiciones civiles conocidas en autos en mi calidad de apoderado de la parte demandante, me permito presentar a usted la liquidación del crédito con fecha 16/05/2023, tomando como base los valores prestacionales y sanciones liquidadas por el juzgado en la sentencia.

Por concepto de auxilio de cesantías-----\$ 4.672.778.
Por concepto de intereses de cesantías-----\$ 560.733
Por concepto de sanción por el no pago de intereses a las cesantías---\$ 906.489
Por concepto de indemnización por despido injusto-----\$ 661.150.
Sanción moratoria por la no consignación de cesantías-----\$ 53.920.400.
Por concepto de sanción moratoria del art. 65 Del C. S. del T.
desde el día 01/12/2012 hasta el 16/05/2023-----\$ 72.098.305
Costas del proceso-----\$ 2.934.100
Total hasta el día 16/05/2023----- \$ 135.753.955

Atentamente,



PATRICIO VALVERDE DOMINGUEZ
CC. No. 78'690.213 de Montería
T.P. No. 128.104 del C.S. de Jud.
E-mail: pfvd09@hotmail.com